



Xalapa, Veracruz, a 23 de enero de 2025

Supervisoras y Supervisores Escolares de Telebachillerato

Presentes

Por instrucción del Departamento de Servicios Escolares con la finalidad de brindarles un mejor servicio en la autorización de las solicitudes de inscripción provisional en tiempo y forma al realizar las inscripciones en el periodo oficial establecido, se hace de su conocimiento que a partir del **jueves 30 de enero y hasta el viernes 21 de febrero**, se recibirán solicitudes de INSCRIPCIÓN PROVISIONAL para el **periodo 2025-2025**.

1.- QUIÉNES REQUIEREN INSCRIPCIÓN PROVISIONAL:

- a) Alumnos **que se reinscriban a 2° y 4° semestre, con plan distinto al Plan 2023**. En consecuencia, los alumnos de TELEBACHILLERATO, DGB y BELVER provenientes de planes ABROGADOS, independientemente de su estatus (REGULARES, IRREGULARES Y/O REPETIDORES), deberán SOLICITAR INSCRIPCIÓN PROVISIONAL en tanto tramitan su CERTIFICADO PARCIAL para, posteriormente, gestionar su EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS.
- b) Alumnos **que se inscriban a 2° y 4° semestre**, provenientes de **otro sistema educativo federal** (CBTA, CBTIS, CETIS, COBAEV, CONALEP, CECYTEV, CETMAR), **con plan 2023**, deberán SOLICITAR INSCRIPCIÓN PROVISIONAL en tanto tramitan su CERTIFICADO PARCIAL para, posteriormente, gestionar su EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS.
- c) Alumnos **que se reinscriban a 6° semestre con plan distinto al Plan 2017**. Por lo que, los alumnos de TELEBACHILLERATO, DGB y BELVER, que provienen de planes ABROGADOS, independientemente de ser REGULARES, IRREGULARES Y/O REPETIDORES, deberán SOLICITAR INSCRIPCIÓN PROVISIONAL en tanto tramitan su CERTIFICADO PARCIAL para, posteriormente, gestionar su EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS.
- d) Alumnos **que se inscriban a 6° semestre**, provenientes de **otro sistema educativo federal** (CBTA, CBTIS, CETIS, COBAEV, CONALEP, CECYTEV, CETMAR), deberán SOLICITAR INSCRIPCIÓN PROVISIONAL en tanto tramitan su CERTIFICADO PARCIAL DE ESTUDIOS para, posteriormente, gestionar su EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS.
- e) Alumnos que provienen de **Bachilleratos de otras Entidades Federativas** del sistema educativo nacional, toda vez que estos alumnos deberán presentar equivalencia de estudios para su inscripción y al no contar con ella se procede a solicitar la inscripción provisional, en tanto solicitan su CERTIFICADO PARCIAL para, posteriormente, tramitar su EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS.

2.- ALUMNOS QUE NO REQUIEREN INSCRIPCIÓN PROVISIONAL:

- a) Los que presenten Equivalencia o Revalidación de Estudios al momento de inscribirse en el centro de Telebachillerato, deberán apegarse a las Normas Generales de Control Escolar conforme a lo indicado para su inscripción.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

SEMSys
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



- b) Aquellos que provienen de la Dirección General de Bachillerato (DGB), Bachillerato en Línea de Veracruz (BELVER) y de nuestro Subsistema, siempre y cuando el plan de estudios del plantel de origen sea el mismo al del centro receptor, la inscripción se efectuará apegándose a las Normas Generales de Control Escolar.

3.- REQUISITOS PARA LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN PROVISIONAL:

La coordinación del centro deberá solicitar la autorización de inscripción provisional desde su correo oficial (correos que no sean oficiales no podrán ser atendidos) a la Supervisión Escolar, quien validará la información y la enviará al correo vmoreno@msev.gob.mx con copia al correo del responsable la zona, adjuntando los siguientes documentos en un solo archivo, en tipo de formato PDF (no se admite otro formato):

- a) **Formato oficio de solicitud de autorización** de inscripción provisional (archivo adjunto con este documento) el cual debe indicar los datos completos del alumno (a) y CURP, el nombre de la escuela, clave y zona de supervisión, entre otros datos.
- b) **Escolaridad con calificaciones finales:** historial académico, certificado incompleto o constancia oficial de estudios, boletas, kárdex o constancia provisional de estudios con calificaciones finales. Ejemplo: si solicita inscripción a CUARTO semestre, deberá enviar escolaridad completa de 1º, 2º y 3er. semestre y para SEXTO semestre deberá enviar escolaridad completa de 1º, 2º, 3º, 4º y 5º semestre. En caso de certificados parciales, se deberá adjuntar el documento completo incluyendo el desglose de calificaciones. Para casos de alumnos(as) con escolaridad reprobatoria y que tuvieron oportunidad de regularizarse, se requiere constancia con calificaciones o historial académico actualizado. Favor de **NO ADJUNTAR OTROS DOCUMENTOS** tales como: acta de nacimiento, certificado de secundaria, carta de buena conducta, etc.

4.- REGLAS PARA NOMBRAR LOS ARCHIVOS:

- a) En el **ASUNTO DEL CORREO** anotar: ZONA, I.P., NOMBRE DEL ALUMNO y CLAVE DEL CENTRO DE TELEBACHILLERATO SOLICITANTE.

Ejemplo:

ASUNTO: ÁLAMO_I.P._JUANPEREZGUZMAN_30ETH0075M

Si el nombre del alumno (a) es muy extenso, escribir el primer nombre, el primer apellido y la primera letra de segundo apellido. También la zona escolar puede ser abreviada en caso de tener un nombre extenso.

Ejemplo:

De la zona Xalapa A, Centro 30ETH0075M, alumna Juana Madeleine Santa Cruz Santillana:

ASUNTO: XAL_A_I.P._JUANA M. STA CRUZ S_30ETH0075M

- b) El **archivo adjunto**, que deberá incluir el formato de solicitud y la escolaridad del interesado(a), se nombrará de la siguiente forma:

Nombre del alumno (a) y clave del centro del Telebachillerato solicitante.



**POR AMOR A
VERACRUZ**



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

SEMSys
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



Ejemplo:

Nombre del archivo adjunto: **JUANPEREZGUZMAN_30ETH0075M**

Si el nombre del alumno (a) es muy extenso, escribir el nombre (s) y primer apellido y del segundo apellido únicamente la primera letra.

Ejemplo:

De la alumna del Teba 30ETH0075M Juana Madeleine Santa Cruz Santillana:

Nombre del archivo adjunto: **JUANA M. STACRUZ S._30ETH0075M**

5.- GENERALIDADES:

La solicitud de ubicación para las personas interesadas en ingresar a cualquier Centro de Telebachillerato, procedentes de la **Universidad Popular Autónoma de Veracruz (UPAV), TEBACOM, deberán tramitar Equivalencia de Estudios, y quienes hayan realizado estudios en el extranjero** deberán tramitar **Revalidación de estudios de manera personal**, a la brevedad posible en el Departamento de Revalidación y Equivalencias al correo:

equivalencia.sae@msev.gob.mx

Con la respuesta por escrito, que le proporcionen en este departamento, el coordinador podrá inscribir al interesado (a) en el semestre correspondiente para el periodo 2025-2025.

Los requisitos para la Equivalencia de Estudios de Nivel Medio Superior son:

- 1) Llenar y descargar una solicitud de **Equivalencia** de Estudios de Nivel Medio Superior en la siguiente URL:
<https://siree.sep.gob.mx/siree/initSolicitudMedSup.do?idtiposolicitud=2&idnivel=2&idestado=30>
- 2) Llenar y descargar una solicitud de **Revalidación** de Estudios de Nivel Medio Superior en la siguiente URL:
<https://siree.sep.gob.mx/siree/initSolicitudMedSup.do?idestado=30>
- 3) Acta de nacimiento (ORIGINAL Y COPIA)
- 4) Certificado de secundaria (ORIGINAL Y COPIA)
- 5) Certificado parcial de bachillerato (ORIGINAL Y COPIA)
- 6) Captura de pantalla de la ubicación de semestre enviada por correo electrónico.
- 7) Folder tamaño carta, color beige



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

SEMSys
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



Deberá acudir a las oficinas de la Subdirección de Administración Escolar, en Felipe Carrillo Puerto No. 17, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver., en un horario de 09:00 a 14:30 hrs. y de 16:30 a 19:00 hrs. para tramitar equivalencia o revalidación de estudios.

El costo de trámite vigente es de \$331.00, mismo que se realiza a través de Forma de Ingreso de Pago Referenciado, emitido por la Oficina Virtual de Hacienda una vez que la documentación haya sido revisada y se encuentre completa y correcta. Teléfono: 2288417700 Ext. 7639.

NOTAS IMPORTANTES:

- No puede solicitar autorización de inscripción provisional con un documento con calificaciones parciales, debe ser un documento con calificaciones finales pues se podría generar una diferencia entre lo autorizado con el certificado emitido para tramitar la equivalencia.
- Adjuntar todos los documentos probatorios de escolaridad. Para los casos, en que el alumno hubiera cursado en 2 o más planteles anteriores, deberá incluir todas las constancias o equivalencia que soporten todas las calificaciones.
- No enviar el oficio e historial académico en archivo JPG, pues al visualizarlos o imprimirlos no tienen buena resolución por lo que no son legibles y no procederá la autorización.
- Enviar completo el documento probatorio (algunos historiales constan de 2 hojas).
- Adjuntar los documentos como copia de archivo ya que, por las características de los equipos no es posible descargar archivos en OneDrive.
- Si requiere autorización de inscripción de dos o más alumnos, deberá enviarlas por separado para cumplir con el requisito indicado. Cabe mencionar que, en caso de no ser legible la documentación correspondiente, el responsable del trámite, responderá a la Coordinadora o Coordinador, solicitando nuevamente el ENVÍO LEGIBLE de dicha solicitud.
- Favor de **no** enviar el trámite de solicitud de inscripción provisional más de una vez, todas las solicitudes se responderán tan pronto como sea posible, de acuerdo con el orden de recepción.
- Se le recuerda que en la entrega de REINCO (R202) Matrícula de alumnos, deberá adjuntar la equivalencia o la respuesta a su inscripción provisional.

Favor de hacer extensiva la presente información a las Coordinadoras y Coordinadores de la zona.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente

Lic. Manuela Arvizo García

JEFA DE LA OFICINA DE CONTROL ESCOLAR Y REGISTRO DE INFORMACIÓN

ofcontrolestebaev@msev.gob.mx

Tel: 2288156002, 2288156969 Ext. 213



**POR AMOR A
VERACRUZ**